



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

COMUNA; DALCAHUE

DECRETO; 900

FECHA ; 20 de mayo del 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en La Resolución Exenta N° 821 con fecha 09/04/2020 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2020 ,Decreto N° 269 con fecha 12/06/2020 Prorroga declaración de Estado de Excepción constitucional de Catástrofe por calamidad Publica en el territorio de Chile, con la Resolución Tribunal electoral Regional , causa rol 148-2016-P-A; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Adjúquese el subsidio de agua potable rural a contar del 01 de junio del 2021 a las siguientes personas ;

RUT	DV-RUT	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN
		BARRIENTOS	BAHAMONDE	MARIA PILAR	
		COÑUECAR	ULLOA	LUISA ALEJANDRA	
		YEFI	OJEDA	CONSTANZA C	

ANOTESE,COMUNIQUESE,PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE